



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118 -2019-MDJM

Jesús María, 16 de mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTOS: El Memorándum N° 235-2019-MDJM/OCI de fecha 16 de mayo del 2019 de la Oficina de Control Interno, el Memorándum N° 286-2019/MDJM-GM, de fecha 16 de mayo del 2019, de la Gerencia Municipal, y la Resolución de Alcaldía N° 183-2017-MDJM, de fecha 24 de noviembre del 2017, de Conformación de la Comisión Especial de Cautela, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que las sociedades de auditoría, para efectos de la citada Ley, son personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de las labores de control posterior externo, que son designadas por la Contraloría General, previo Concurso Público de Méritos, y contratadas por las entidades para examinar actividades y operaciones de las mismas, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados; asimismo, establece que el proceso de designación y contratación de las sociedades de auditoría, el seguimiento y evaluación de informes, las responsabilidades, así como su registros, es regulado por la Contraloría General;

Que, mediante Concurso de Méritos N° 003-2017-CG se designó a la sociedad auditora CAMACHO – MAYO & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL para efectuar la auditoría financiera a esta corporación edil, correspondiente a los ejercicios 2017 – 2018;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 183-2017-MDJM se conformó la Comisión Especial de Cautela para la auditoría de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Jesús María correspondiente a los ejercicios 2017 – 2018;

Que, mediante los documentos del visto la Gerencia Municipal solicita la reconfirmación de la Comisión Especial de Cautela para la auditoría financiera del ejercicio 2017 y 2018, considerando a los nuevos funcionarios de la actual gestión municipal, en calidad de titulares al Gerente de Asesoría Jurídica y al Secretario General y como suplentes al Gerente de Desarrollo Económico y Social y al Gerente de Participación Vecinal; asimismo, mediante documento de la Oficina de Control Institucional se ha designado la CPC Inocente Hugo Terreros Arroyo en calidad de Presidente de a Comisión Especial de Cautela y a la CPC Viviana Verónica Mondragón Palomino como miembro suplente;

Que, el numeral 6.5 de la Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG que aprobó la Directiva N° 009-2018-CG/NORM, denominada “Gestión de Sociedades de Auditoría”, dispone que la Comisión Especial de Cautela (CEC) es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad; y está conformado como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe del Órgano de Control Institucional personal a su cargo que este último designe, quien integrará el CEC en calidad de Presidente;

Que, por lo expuesto, corresponde reconfirmar dicha comisión en estos extremos, respecto a la Auditoría Financiera del Ejercicio 2017 – 2018;





Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118 -2019-MDJM

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 009-2018-CG/NORM, y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la **COMISIÓN ESPECIAL DE CAUTELA** encargada de supervisar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la sociedad auditora **CAMACHO – MAYO & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL**, para realizar la auditoría financiera a la Municipalidad Distrital de Jesús María, correspondiente a los ejercicios 2017 – 2018, que fue aprobada por Resolución de Alcaldía N° 183-2017-MDJM, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Miembros Titulares:

- CPC. INOCENTE HUGO TERREROS ARROYO.
Auditor de OCI.
- Abg. FERNANDO ARIAS- STELLA CASTILLO.
Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil.
- Abg. JAIME AUGUSTO TERCERO VARGAS MONTENEGRO.
Secretaria General.

Miembros Suplentes:

- CPC. VIVIANA VERÓNICA MONDRAGÓN PALOMINO.
Auditor de OCI.
- Sr. TOMÁS GREGORY SOSA TAFUR.
Gerente de Desarrollo Económico y Social.
- Sr. VÍCTOR JOSÉ YAÑEZ FERREYROS.
Gerente de Participación Vecinal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Especial de Cautela cumplirá sus funciones de acuerdo con lo establecido en Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG que aprobó la Directiva N° 009-2018-CG/NORM, denominada “Gestión de Sociedades de Auditoría” y mantendrá informada a la Contraloría General de la República de las incidencias que se produzcan en la ejecución del contrato a que se hace referencia en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- PÓNGASE en conocimiento del contenido de la presente resolución a la sociedad auditora Camacho – Mayo & Asociados Sociedad Civil y a los integrantes de la Comisión Especial de Cautela conformada por la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munijesusmaria.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
JAIME AUGUSTO TERCERO
VARGAS MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
FERNANDO JOSÉ HERESI CHICOMA
ALCALDE (e)

